



LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 02, del mes de mayo de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Auto No.133-0203, de fecha 19 de abril de 2017 con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No. 057561210968, usuario **Cecilia Castaño De Henao, Melquicedec Nieto Rodríguez, y Luz Mary Nieto Rodríguez** y se desfija el día 06 del mes de mayo de 2017, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Silvia Zapata Valencia
Nombre funcionario responsable

Silvia Zapata Valencia
firma

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Ruta: www.cornare.gov.co/Anexo/Gestion_Juridica/Anexos

Vigente desde:

E-GL-133V-02

Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia - N° 44-48-154-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: clientes@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ex: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque las Olivas: 546 30 59,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 297 42 29

CORNARE		
NÚMERO RADICADO:	133-0203-2017	
Sede o Regional:	Regional Páramo	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 19/04/2017	Hora: 14:16:47.6...	Folios: 2

AUTO No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADMITE LA RECEPCION DE ESPECIMENES DE LA FAUNA SILVESTRE Y SE ORDENA EL TRASLADO AL HOGAR DE PASO"

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PARAMO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993;

CONSIDERANDO

Que mediante acta Única de control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre No. 0111040 del día 18 del mes de abril del año 2017, el señor **Juan Camilo Loaiza**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.039.284.873, Patrullero Ambiental, de la Policía Nacional Del Municipio De Sonson, realizo la entrega voluntaria de un (02) espécimenes de la fauna silvestre; Nombre común: Sinsonte; Nombre científico: *Mimus polyglottos*, y Nombre común: Barranquero; Nombre científico: *Momotus momota*.

Que mediante Oficio con radicado No. 133-0244 del 18 de abril del año 2017, el señor **Juan Camilo Loaiza**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.039.284.873, Patrullero Ambiental, de la Policía Nacional Del Municipio De Sonson, se permitió anexar las actas Únicas de control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre No. 0111035; No. 0111036; No. 0111037, No. 0111039, realizo la entrega voluntaria de los siguientes especímenes de la fauna silvestre;

1. Dos (02) especímenes de Nombre común: Sinsonte; Nombre científico: *Mimus polyglottos*, entregados por la señora **Luz Mary Nieto Rodríguez**, identificada con la cedula de ciudadanía No.43.459.447.
2. Un (01) espécimen Nombre común: Sinsonte; Nombre científico: *Mimus polyglottos*, entregados por el señor **Melquicedec Nieto Rodríguez**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 70730538.
3. Un (01) espécimen Nombre común: Sinsonte; Nombre científico: *Mimus polyglottos*, entregados por la señora **Elizabeth Valencia Meneses**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.283.183.
4. Un (01) espécimen Nombre común: Sinsonte; Nombre científico: *Mimus polyglottos*, y Un (01) espécimen Nombre común: Turpial montañero o toche; Nombre científico: *Icterus chrysater*, que se encontraban muerto al momento de su disposición, perecieron en custodia de la Policía Nacional; entregados de manera voluntaria por la señora **Cecilia Castaño De Henao** identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.101.206.

Que es deber de las Corporaciones Autónomas Regionales de conformidad con lo establecido en el decreto 2811 de 1974, decreto 1608 de 1978, y la ley 99 de 1993, velar, preservar, proteger, conservar, restaurar y fomentar la fauna silvestre.

Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el señor **Juan Camilo Loaiza**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.039.284.873, Patrullero Ambiental, de la Policía Nacional Del Municipio De Sonson, actuó con diligencia y cuidado en aras de salvaguardar y dar protección al espécimen entregado y al no poder establecerse una infracción ambiental por la procedencia del espécimen, la Corporación se abstiene de iniciar proceso sancionatorio y ordena el traslado de los individuos, al hogar de paso de Cornare para su recuperación y disposición final.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 79 establece: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un Ambiente sano" y en el artículo 80, consagra que "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados".

Que el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto - Ley 2811 de 1974, consagra en su Artículo 1º: "El Ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social".

Que en mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR el traslado inmediato de los siguientes especimenes de la fauna silvestre al Hogar de paso, para su atención, valoración, recuperación para su disposición final conforme a lo estipulado en el artículo 52 de la ley 1333 de 2009.

- Dos (02) espécimenes de la fauna silvestre; Nombre común: Sinsonte; Nombre científico: Mimus polyglottos, y Nombre común: Barranquero; Nombre científico: Momotus momota.
- Dos (02) espécimenes de Nombre común: Sinsonte; Nombre científico: Mimus polyglottos, entregados por la señora Luz Mary Nieto Rodríguez, identificada con la cedula de ciudadanía No.43.459.447.
- Un (01) espécimen Nombre común: Sinsonte; Nombre científico: Mimus polyglottos, entregados por el señor Melquicedec Nieto Rodríguez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 70730538.
- Un (01) espécimen Nombre común: Sinsonte; Nombre científico: Mimus polyglottos, entregados por la señora Elizabeth Valencia Meneses, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.283.183.

Parágrafo Primero: ENTREGAR copia del presente al señor **Juan Camilo Loaiza**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.039.284.873, para que realice la adecuada disposición de los cuerpos, de Un (01) espécimen Nombre común: Sinsonte; Nombre científico: Mimus polyglottos, y Un (01) espécimen Nombre común: Turpial montañoero o toche; Nombre científico: Icterus chrysater, que se encontraban muerto al momento de su entrega puesto que perecieron en custodia de la Policía Nacional;

Es otorgado de manera voluntaria por la señora Cecilia Castaño De Henao identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.101.206.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **Juan Camilo Loaiza,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.039.284.873, y a la señora Cecilia Castaño De Henao identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.101.206; señora Elizabeth Valencia Meneses, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.283.183, el señor Melquicedec Nieto Rodríguez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 70730538, y la señora Luz Mary Nieto Rodríguez, identificada con la cedula de ciudadanía No.43.459.447. En caso de no ser posible la notificación personal se deberá realizar conforme el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso.

ARTICULO TERCERO: Indicar que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR OROZCO SANCHEZ
Director Regional Páramo

Proyecto: 05756.12.10968
Asunto: Traslado
Proceso: Fauna
Elaboro: Jonathan E.
Fecha: 19-04-2017